

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22548** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 309/2013, por auto de fecha 6 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Talleres de mecánica y de electricidad de vehículos industriales, El Rizos", con domicilio en carretera Bailén Motril 323, Kilómetro 30, polígono Vaciacostales, nave 1, Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael Luis Bravo Lupiañez, número de identificación fiscal 75.010.581-Z, con domicilio postal calle Esteban Ramírez, número 2, 2.º G, y dirección electrónica concursotallereselrizos@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 2 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140033672-1